Nuestro País Reafirmó en Forma Categórica Su Indiscutible Soberanía en las Malvinas

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dió a conocer anoche, simultáneamente la respuesta enviada por el gobierno del Uruguay a la reclamación formulada por la Argentina sobre actos estimados lesivos para nuestra soberanía en las islas Malvinas, y la nota que contestando a la primera, entregó el canciller, doctor Jerónimo Remorino, al embajador de aquella república, señor Mateo Marques Castro.

Fué Dado a Conocer el Texto Completo de la Contestación Uruguaya

La comunicación uruguaya tiene fecha 27 de octubre y expresa lo siguiente:

"Señor ministro:

En relación a la nota de Vuestra Excelencia de fecha 21 del corriente mes, de la que acuso recibo con mi nota de fecha 24 de este mismo mes, comunicando a Vuestra Excelencia que la referida nota había sido elevada a la consideración de mi gobierno. Su Excelencia el señor ministro de relaciones exteriores de mi país me ha trasmitido instrucciones a fin de que haga llegar al conocimiento de Vuestra Excelencia la respuesta de mi gobierno en los siguientes términos:

Ministerio de Relaciones Exteriores. Montevideo, octubre 25 de 1952. Al señor embajador del Uruguay en la República Argentina, don Mateo Marques Castro. Señor embajador: Con fecha 21 de octubre de 1952, el gobierno argentino presentó "la más formal protesta al gobierno de la República Oriental del Uruguay por el desconocimiento de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas que implica el convenio sobre aeronavegación suscripto por él con el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y por la violación de esa soberanía que comporta el haber designado un funcionario consular para actuar en aquellos territorios litigados, pero irrenunciablemente argentinos".

En primer lugar, el gobierno argentino expresa que tal desconocimiento resultaría de la mención que de las Islas Falkland se hace en el cuadro de rutas anexo al convenio suscripto por la República Oriental del Uruguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 26 de septiembre de 1947, en vista de lo dispuesto en la Convención de Chicago respecto de la soberanía sobre su espacio aéreo, por parte de los Estados subyacentes.

Esta interpretación no concuerda con el alcance y significado que tiene la mención específica de lugares intermedios y de destino en los cuadros de rutas anexos a los convenios bilaterales de trasporte aéreo en general, incluso aquellos firmados por el gobierno de la República Argentina.

El principio inspirador de tales acuerdos es limitar la competencia en la aeronavegación internacional a determinadas líneas escogidas por cada país para cada ruta designada, a fin de evitar la superposición de vuelos. De ahí, que todos esos instrumentos de aeronavegación firmados en los últimos años, contengan en sus anexos cuadros de rutas, determinando cuáles serán servidas por las líneas designadas por una de las partes y cuáles por las de la otra.

El valor de los cuadros de ruta—

Pero dichos cuadros de rutas tienen el sólo valor de una indicación geográfica de orientación y desarrollo de la línea aérea, de una serie de puntos en el espacio, susceptibles de ser unidos por vuelos, sin que de ningún modo la mención de cualquiera de esos puntos o lugares configure el ejercicio de una potestad por parte de los Estados contratantes, ni menos todavía un pronunciamiento acerca de los derechos que sobre dichos puntos tengan o reivindiquen determinados Estados.

Así, por ejemplo, en el acuerdo bilateral entre Estados Unidos de América y el Reino Unido, conocido como Acuerdo de Bermudas —y que ha servido de modelo a numerosos convenios posteriores— se indica, por un lado, el cuadro de rutas a ser atendidas por trasportes aéreos del Reino Unido y, por otro, el cuadro de rutas a ser atendido por trasportes aéreos de Estados Unidos, y en ambos se hace mención específica de distintos puntos intermedios y de llegada.

En esa mención específica aparecen indicadas numerosas zonas, ciudades y lugares geográficos de distintos países sobre los cuales, desde luego, no ejercen ni pretenden ejercer jurisdicciones las partes contratantes de dicho acuerdo.

Es notorio que ninguno de los países a que pertenecen las ciudades o lugares indicados en el mismo, se ha podido considerar afectado por dicha mención, y, por tanto, tampoco ha formulado aquéllos reclamo alguno por supuestos desconocimientos de soberanía sobre dichos puntos, por parte de los respectivos Estados contratantes.

Tampoco el gobierno de la República Oriental del Uruguay se ha podido considerar lesionado por la circunstancia de que en el plan I de rutas anexo al acuerdo sobre servicios aéreos entre Argentina y el Reino Unido, firmado en Buenos Aires el 17 de mayo de 1946, se expresa que "la línea o líneas aéreas designadas del Reino Unido tendrán libertad para extender a Uruguay los servicios que operen a Buenos Aires", o por la mención que de Montevideo se hace en los suscriptos también por la República Argentina, con España (19 de marzo de 1947), con Portugal (7 de marzo de 1947), con Italia (18 de febrero de 1948) con Francia (30 de enero de 1948), con Dinamarca, Suecia y Noruega (18 de marzo de 1948) y con Brasil (2 de junio de 1948). Ni ha estimado el gobierno uruguayo que tales menciones puedan implicar que el gobierno argentino se atribuya la potestad de acordar aterrizajes sobre un punto cualquiera del territorio uruguayo.

Las autorizaciones para aterrizajes—

Porque queda sobreentendido, en esos acuerdos, que, en todos los casos, la autorización correspondiente para efectuar aterrizajes u otras operaciones en los lugares mencionados en los cuadros de rutas, ha de ser otorgada, como es natural, por el Estado bajo cuya jurisdicción efectiva se encuentran tales lugares.

De esto se infiere que, de ningún modo, la mención de lugares implica, en lo más mínimo, un pronunciamiento acerca de derechos territoriales sobre los puntos geográficos indicados, por parte de los Estados contratantes de los acuerdos de aeronavegación. No puede tener, ni tiene, en consecuencia, el acuerdo de 1947, en cuyo cuadro de rutas se mencionan, por otra parte, puntos y lugares del Brasil y Portugal, el significado que le atribuye el gobierno de la República Argentina, de un desconocimiento de derechos.

Tampoco se puede apreciar la justificación de la protesta en cuanto se refiere a la posibilidad de que se establezcan servicios aéreos regulares con destino a las Islas Malvinas, tal como los hay para la navegación marítima, ya que las autoridades del país que se utiliza como punto de partida o de escala, no tienen responsabilidad en el establecimiento o mantenimiento de dichos servicios y, en todos los casos, el Estado que ejerce la jurisdicción efectiva sobre las zonas de que se trata y que controla las empresas de navegación, es el que autoriza y dispone los mismos. Así, por ejemplo, de Buenos Aires parten servicios regulares de navegación aérea que llegan, atravieson o conectan distintos puntos del territorio americano sin que se atribuya tampoco la jurisdicción de Estados europeos, sin que tal hecho signifique que el gobierno argentino dé su conformidad a la jurisdicción para decidir de los derechos de países americanos por parte de otras potencias, o deje de mantener adhesión a los acuerdos interamericanos concernientes relativos a dichos territorios.

La oficina consular en Puerto Stanley—

Asimismo, tampoco se justifica la protesta que formula el gobierno de la República Argentina en cuanto hace a que se refiere al mantenimiento de una Oficina Consular en Puerto Stanley, creada el 22 de agosto de 1924 y que se encuentra hoy a cargo de un vicecónsul honorario. La República Oriental del Uruguay, al mantener su oficina consular en dicha isla, no ha innovado, sino que ha continuado una conducta de vieja data. El gobierno uruguayo considera del caso, pues, señalar que el largo término transcurrido desde que se produjeron los hechos impugnados, bien notorios, concurre a demostrar que no han producido lesión alguna o significación que se les atribuye en la protesta, pues de otro modo habrían provocado de inmediato, en oportunidad de su consumación, la actitud que asume ahora el gobierno argentino.

El establecimiento de dicha oficina, hace 28 años, fundado, según decreto entonces dictado, en la existencia de "un tráfico directo principalmente de barcos balleneros y de barcos fábricos, entre las Islas Malvinas y Montevideo, cuya circunstancia hace que estos barcos escapen al pago del derecho consular, amparándose en el inciso segundo del artículo 230 del Reglamento Consular vigente", tampoco implica pronunciamiento sobre la soberanía de la zona referida. Es valor expresado otro de ese cuerpo de funcionarios consulares, dada la naturaleza de sus cometidos, no significa pronunciamiento acerca de los derechos territoriales a favor de la autoridad ante quien se presentan, sino, simplemente, remitir el hecho de que se trata al país cuyas leyes ejerce jurisdicción efectiva y, por tanto, la que está en condiciones de permitir el desempeño de esas funciones. Una prueba de ello es que, también aquellos países que sustentan reivindicaciones territoriales sobre determinadas zonas, mantienen oficinas consulares ante las autoridades que ejercen jurisdicción efectiva en las mismas, tal como, por ejemplo, lo han hecho Guatemala y Méjico respecto de Belice, y España respecto de Gibraltar. Esta es, por otra parte, la tesis que fluye de lo resuelto en 1933 por la Sociedad de las Naciones, cuando se adoptó la política del no reconocimiento de Estados que hubieran tenido origen en actos que implicaran una violación de normas fundamentales del orden jurídico internacional. En ese momento se resolvió que "el despacho de cónsules no implica reconocimiento". (Dictamen del 7 de junio de 1933, del Comité Asesor de la Sociedad de las Naciones).

El gobierno de la República Argentina se refiere, asimismo, al principio tantas veces reiterado en conferencias y reuniones interamericanas, que condena la conquista territorial, así como la aspiración unánimemente compartida de ver el territorio del Continente Americano libre de toda situación de colonialje o de dependencia con relación a Estados extracontinentales.

La República Oriental del Uruguay tiene el honor de sustentar esos postulados, a cuya formulación contribuyó con su esfuerzo y con su voto en las varias oportunidades recordadas en la nota del gobierno argentino, y de apoyar el logro, por medios pacíficos y con arreglo al derecho, de la aspiración de que las situaciones o controversias que existan entre Repúblicas de América y países europeos acerca de los derechos de soberanía sobre determinados territorios del continente, sean solucionadas con arreglo a los principios contenidos en tales declaraciones.

No hubo propósito de desconocer derechos territoriales—

En resumen, el gobierno de la República Oriental del Uruguay considera que ni del texto del Convenio arriba aludido, en su letra o en su espíritu, ni del mantenimiento de un funcionario consular, resulta en forma alguna el propósito o el efecto de desconocer los derechos territoriales invocados por el gobierno argentino.

El gobierno de la República Oriental del Uruguay ha sido penosamente sorprendido por la protesta formulada, ya que ha trascurrido largo tiempo desde que se realizaron los actos aludidos sin que el gobierno de la República Argentina hiciera ninguna manifestación al respecto.

En virtud de las razones señaladas, el gobierno de la República Oriental del Uruguay debe expresar su leal convicción de que los hechos puntualizados no se prestan, dentro del derecho y de las prácticas establecidas, a servir de base a la protesta presentada por el gobierno de la República Argentina.

Deseo valerme de esta oportunidad para puntualizar que la República Oriental del Uruguay, vinculada por indisolubles lazos históricos con la República Argentina, habrá de contribuir siempre y en todo momento al mantenimiento de una mejor convivencia de los dos países, confiando plenamente en que iguales sentimientos abriga la República Argentina respecto de la República Oriental del Uruguay.

Reitero al señor embajador las seguridades de mi mayor consideración.

La Argentina Juzga que se Vulneraron sus Derechos

La nota dirigida con fecha 29 de octubre por el canciller doctor Remorino al embajador del Uruguay, doctor Marques Castro está conocida en los siguientes términos:

"Señor embajador:

El gobierno argentino se ha impuesto de la nota que V. E. tuvo a bien trascribirme en contestación a la mía (Nº 1.568) del 21 del actual.

2) Ha podido comprobar que los actos a que me referi en la citada comunicación no tienen, a juicio del gobierno uruguayo, el efecto que para la Nación Argentina poseen.

3) Desde que el gobierno de V. E. despoja al cuadro de rutas, que figura anexo al Convenio de Aeronavegación uruguayo-británico, de todo propósito de desconocer los derechos territoriales que pertenecen a la República Argentina; y desde que niega que el agente consular uruguayo en las Islas Malvinas, implique un pronunciamiento sobre la soberanía en esos territorios, ambas situaciones jurídicas han perdido, expresamente, todo valor de un reconocimiento soberano de mi gobierno. Por cierto, en mérito de la exposición del gobierno de V. E. que dejo puntualizado.

4) Sin embargo, debo señalar a V. E., que su comunicación niega que los hechos puntualizados se presten a servir de base para la actitud asumida por mi gobierno. Esta Cancillería insiste con dicha afirmación, razón por la que me hago un deber en reiterar por la presente aquellos puntos de vista expuestos, a cuyo fin considero pertinente referirme a algunos de los conceptos expresados en la nota uruguaya, con el propósito de dejar así fijada la posición de mi gobierno en el problema que nos preocupa.

El acuerdo de aeronavegación de 1947—

5) Con referencia al Convenio de Aeronavegación del 26 de septiembre de 1947:

a) La mención de las "Islas Falkland" (apartado b) del cuadro de rutas constituye una lesión para los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas por cuanto el territorio de la República está citado en el apartado a), de la siguiente manera:

"Rutas a ser operadas... por el Reino Unido:

"I) Londres, vía Lisboa... a Montevideo y desde allí:

"A) A un punto o puntos en Argentina y puntos más allá:

"B) A las Islas Falkland y puntos más allá, en ambas direcciones".

V. E. coincidirá en que, si la ruta "A" contiene lugares intermedios y de destino en la Argentina, cuál es la razón de que en la ruta "B" se prevea las Islas Falkland? A menos que —como mi gobierno entiende legítimamente que surge del Convenio— se pretenda que las Islas Malvinas no integran el patrimonio territorial de la República Argentina.

b) La respuesta uruguaya expresa que la interpretación dada por mi gobierno a la mención de las Islas Falkland en el cuadro de rutas, como lesiva de su soberanía, no concuerda con el alcance y significado que tiene la mención específica de lugares intermedios y de destino en los cuadros de rutas anexo a los convenios bilaterales de trasporte aéreo en general e incluso en convenios firmados por el propio gobierno argentino.

Tal afirmación sería valedera si en mi nota me hubiera referido al inciso a) del cuadro.

Pero ha visto antes V. E. que —como dice mi nota número 1.568— es la ruta B) la determinante de la actitud asumida por mi gobierno.

Asimismo, sería apropiado lo que expresa la nota uruguaya en cuanto dice: "en esa mención específica aparecen indicadas numerosas zonas, ciudades y lugares geográficos de distintos países sobre los cuales, desde luego, no ejercen ni pretenden ejercer jurisdicciones las partes contratantes de dicho acuerdo". Pero cosa distinta es cuando la mención de uno de esos puntos o lugares geográficos corresponde a un territorio sobre el cual uno de los mismos contratantes ejerce injusta ocupación de hecho. Es el caso concreto en cuestión, pues la secular reivindicación de las Malvinas por parte de la Argentina es conocida por el Uruguay y compartida por el gobierno de V. E., a través de los postulados americanos en el sentido de liberar al continente de todo coloniaje, dependencia u ocupación con relación a Estados extracontinentales.

C) La apreciación del gobierno uruguayo de que no ha podido considerarse lesionado por la circunstancia de que en los diversos convenios de aeronavegación firmados por la Argentina se hiciera mención del Uruguay, en cuanto expresa: "Ni ha estimado el gobierno uruguayo que tales menciones puedan implicar que el gobierno argentino se atribuye potestad de acordar aterrizajes sobre un punto cualquiera del territorio uruguayo", es igualmente compartida por la Argentina. No ha pensado nunca el gobierno argentino aceptar la soberanía de otros países por el hecho de fijar en los convenios de que es parte "punto o puntos" de naciones extranjeras. Pero la ruta B) no plantea este caso: menciona a las Islas Malvinas como territorio separado de la soberanía argentina, bajo la denominación "Islas Falkland".

Lesión a la soberanía argentina—

Finalmente, al lamentar que no se hayan considerado las circunstancias en que desde 1833 se ejerce sobre las Malvinas una "jurisdicción efectiva", ni el consiguiente menoscabo de los legítimos derechos de mi país sobre esas islas, señalo a V. E. que, contrariamente a lo que dice la nota de que me ocupo, la vigencia del Convenio de 1947 —que comienza a efectuarse en 1951— permitirá eventualmente el establecimiento de un servicio aéreo regular, en cuyo caso cada avión que aterrice en esa porción irredenta de mi país comportará una lesión a la soberanía argentina, al mismo tiempo que significará una consolidación material de la ilegítima ocupación que detenta el Imperio Británico. Sin escala en Uruguay, dado el grado de desenvolvimeinto de la aviación en los mares australes, ese servicio sería, por ahora, imposible. Siendo así, la responsabilidad de un país de escala cobra un cariz diferente al que expone el gobierno de V. E. refiriéndose en general a las normas jurídicas que regulan universalmente casos normales de comunicaciones marítimas o aéreas.

Con respecto a la instalación y mantenimiento de un funcionario consular uruguayo en puerto Stanley—

a) No es posible aceptar la argumentación del gobierno de V. E. en este punto, sobre que "es valor entendido que el despacho de funcionarios consulares dada la naturaleza de sus cometidos no significa pronunciamiento acerca de derechos territoriales a favor de la autoridad ante quien se presenta".

Mi gobierno considera que, a la inversa, este punto es contradictorio y que por la existencia de criterios opuestos era indispensable eliminar la posibilidad de que la actitud uruguaya al designar un funcionario consular en puerto Stanley llegara a comportar un argumento contrario a sus derechos.

b) El gobierno de V. E. ha debido considerar para el caso que Inglaterra interpreta que la concesión del "exequatur" implica reconocimiento, mayor abundamiento diré que Estados Unidos ha afirmado oficialmente que un "exequatur" importa un reconocimiento y, por lo mismo, en casos de gobiernos "de facto", los ha solicitado con la expresa salvedad de que ello no comportaba ese reconocimiento.

El carácter político de los funcionarios consulares—

Nada más reñido pues con la realidad que el debate verbalístico —de logomaquia lo calificó un insigne internacionalista— pretendiendo negar a los funcionarios consulares un carácter político representativo del gobierno que los nombra, ante las autoridades del lugar en que ejercen sus funciones. ¿Hay, acaso, un acto de ca-

(Continúa en la página 4, col. 5)

En un Extraordinario Acto los Estudiantes Ratificaron La Posición Histórica Sobre la Unidad Territorial

Un aspecto de la gran concentración estudiantil realizada en la Plaza San Martín, con asistencia de los alumnos secundarios de la capital y el Gran Buenos Aires, en la que se reafirmó el hondo sentimiento argentino de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas

De acuerdo con lo anunciado, realizóse ayer la gran concentración organizada por la Unión de Estudiantes Secundarios, entidad que propició el acto público donde la juventud argentina reiteró los inalienables derechos de nuestro país sobre las islas Malvinas y el imprescriptible sentimiento de la más amplia e integral soberanía nacional en solidaridad total con la posición adoptada por el gobierno del general Perón.

El acto de referencia se cumplió en perfecto orden, dentro de un marco de extraordinario entusiasmo y con el más pleno éxito, tanto por el excepcional número de los jóvenes presentes que llenaban completamente la plaza San Martín y desbordaban en núcleos compactos por las calles adyacentes como por la relevante significación que alcanzó en calidad de exteriorización genuina de un puro sentimiento de virilidad patriótica, expresada clamorosa y orgullosamente por nuestra juventud.

Desfiles parciales—

Desde temprano todos los establecimientos de enseñanza secundaria de la capital y del Gran Buenos Aires, se llenaron ayer por la mañana de rumorosa algarabía. Nutridos núcleos de estudiantes efectuaban las concentraciones parciales en cada colegio o escuela, preparándose para la marcha hacia la plaza San Martín.

Alrededor de las 8.30 empezaron las primeras marchas hacia el lugar de reunión convenido. Fué así como las calles de la ciudad fuéronse contagiando del juvenil entusiasmo de los manifestantes que marchaban animosamente, entonando canciones patrióticas y estribillos improvisados que aludían a los sentimientos permanentes de indestructible soberanía que preside la historia y la conciencia nacionales.

El público presenció con visible simpatía y renovadas muestras de aplauso y aprobación el paso de los jóvenes estudiantes por las calles de la metrópoli. Así fueron lentamente llegando, en medio de un verdadero fervor popular, las compactas columnas de los educandos argentinos hasta la plaza San Martín. Alrededor de las 10, el mencionado paseo no poseía ya lugar libre alguno. Y todavía arribaron otras columnas plenas de estudiantes, que provenían de las localidades cercanas a la capital y que hubieron de ubicarse en las inmediaciones, en las calles adyacentes a la plaza.

Se inicia el acto—

Ya concentrados los estudiantes secundarios, convocados alrededor de la estatua imponente del Libertador, general José de San Martín, como una aglutinación simbólica al pie de la figura que es el espléndente fulgor del más vivo sentimiento de la patria, se inició inmediatamente el acto. Grandes aclamaciones irrumpían por todas partes y la plaza se colmó de un entusiasmo desbordante que surgía de los pechos juveniles con entonación emocionada y vibrante.

Durante largo rato se oyeron también oportunos e ingeniosos estribillos que hacían referencia a los recientes sucesos de trascendencia internacional y a la rectilínea conducta política argentina de consecuencia irreprochable con nuestro pasado histórico.

La canción patria—

En seguida se escucharon los primeros acordes de la canción patria. Un electrizante silencio se hizo entonces. La música solemne y armoniosa del Himno Nacional cundió por el aire y los millares de jóvenes estudiantes escuchaban atentamente, poniendo en ese recogimiento la unción de los grandes sentimientos y de las expresiones más hondas del espíritu.

Luego las estrofas cantadas del himno fueron coreadas por todos los presentes con fervor patriótico.

Habla el estudiante Alfredo Barcalde—

Frecuentemente interrumpido por las clamorosas muestras de aprobación que a sus conceptos le brindaron sus compañeros, pronunció el primer discurso el estudiante Alfredo Barcalde. El orador comenzó diciendo: "Con la serenidad que otorga la verdad y con el valor que da la justicia, la juventud estudiosa argentina, ha inundado con su indignación las calles de la ciudad, ante el hecho inconcebible en el momento en que las soberanías de los estados se ve consolidada en todos los ámbitos de América, de que precisamente los que tendrían que abrazarnos como hermanos en una causa por demás justa, en nuestra lucha contra los imperialismos decadentes, llevados y manejados por el poder de intereses inconfesables nos han dado el golpe traicionero de Caín".

Seguidamente expresó: "La sorpresa y el estupor del primer momento se desvanecen y ahora los corazones argentinos latiendo al unísono, teniendo como caja de resonancia sus pechos valientes y dispuestos a cualquier sacrificio, lanzan a borbotones el grito inapelable de ¡soberanía!

Las Malvinas son y serán argentinas. El único derecho que no podemos esgrimir, es el de la piratería y el de la usurpación. Pero esgrimimos con entusiasmo nuestros puños levantados a los vientos con rugidos de furia, contra el pulpo imperialista, que pretende una vez más que los hermanos de América se enfrenten para poder satisfacer así sus bajas ambiciones.

Compañeros: pruebas de su desvergüenza no nos faltan y tenemos como puntales 162 años de glorias, y nuestra Tercera Posición, valores demasiados grandes como para que con maniobras canallescas intenten avasallar dignidad.

Se nos quiere colocar en una encrucijada, que para nosotros no existe. Los argentinos proclaman ante los valores sacrosantos de la patria que: ¡Morirán de pie, antes de vivir un solo segundo de rodillas!

Discurso de la señorita Elena Curone—

Acallados los aplausos que premiaron la disertación del estudiante Barcalde usó de la palabra la joven Elena M. Curone, quien pronunció una brillante pieza oratoria y comenzó diciendo: "En el mundo actual imperan dos fuerzas antagónicas profundas e irreductibles: el comunismo y el capitalismo. Uno basado en un único "control", de espíritu filosófico nulo, de un materialismo internacionalista, que consiste en el avasallamiento y la anulación de la personalidad. El otro, frío y calculador y antisocial por excelencia, integrado e inspirado por un pequeño grupo que cree que el dinero es el fundamento de la convivencia humana.

¿Cuál es la posición argentina frente a estos despiadados imperialismos?

Adoptamos la tercera posición, justicialista, social y humanista, siguiendo la juventud su camino con la frente alta en pos de un ideal, con el corazón dichoso y una sola aspiración, la grandeza de nuestra Patria amada.

La Argentina, segura de la verdad, firme en sus decisiones, plena de fe y certidumbre en el futuro está dispuesta a mantener incólume la integridad de su territorio, del que forman parte, absoluta e irrevocablemente, las Islas Malvinas.

A continuación, en medio de aplausos, la oradora manifestó: "Por eso es que debemos constituir un bloque imperecedero entre los hermanos de América, con el sólo fin de situarnos estratégica y soberanamente contra las opresiones y las injusticias.

Las estudiantes argentinas no podrán admitir jamás que se desconozca nuestros legítimos e inalienables derechos sobre esa isla lejana que aprendimos a amar como nuestra, a través del mar y la distancia, y en la que en nuestros sueños infantiles soñamos ver tremolar por siempre nuestro pabellón invicto e inmaculado.

Finalmente, la señorita Curone dirigió palabras de aliento al ministro de relaciones exteriores, doctor Remorino, para expresarle nuestra fe en que ha de proceder con todos las medidas a su alcance para reclamar nuestros derechos soberanos sobre las Malvinas, manteniéndolos incólumes ante el mundo entero.

Y también hemos venido a notarle que hace llegar al general Perón, celoso defensor de nuestra frontera, guardián de las palabras sagradas de nuestra Constitución, de que nuestra Patria será siempre una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, la certeza de que estamos dispuestos a seguirle sin remuneración ni vacilaciones, ya que la política internacional que sostiene cuenta con el apoyo decidido, fervoroso e incondicional de la juventud argentina".

Una intensa y sostenida ovación coronó las palabras de la oradora de referencia.

Terminados los discursos, la gran concentración se fué descongestionando lentamente, mientras persistía un fervoroso entusiasmo, traducido en vítores y canciones que llenaron las calles de la ciudad por un espacio prolongado del día.

Los estudiantes visitan al canciller

En momentos en que los estudiantes entonaban canciones alusivas a los sucesos que se estaban desarrollando, una comisión de niñas y jóvenes se desprendió en dirección a la Cancillería solicitando ser recibidas por el doctor Remorino. Acceden a deferentemente por el canciller, sus integrantes expresaron a esta su absoluta adhesión a la actitud asumida por las autoridades pertinentes y su deseo de que de ello se impusiera al primer mandatario.

El ministro de relaciones exteriores y culto felicitó a los jóvenes visitantes por su noble actitud y les expresó que el gobierno se sentía alentado y respaldado por la noble y patriótica actitud de la juventud estudiosa.

olivetti

Sus máquinas necesitan una revisión y limpieza periódica realizada por mecánicos especializados

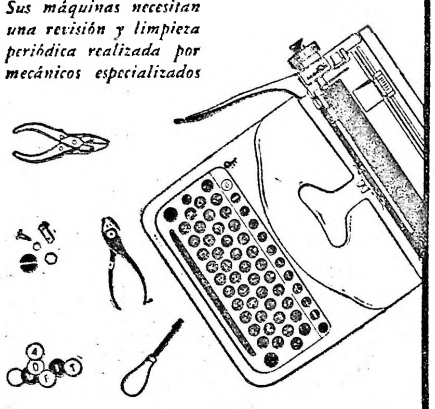

ABONOS PERIODICOS DE LIMPIEZA PARA CUALQUIER MARCA Y TIPO DE MAQUINA DE ESCRIBIR O DE CALCULAR

Substitución con repuestos legítimos

olivetti argentina s.c.a.i.

SEDE CENTRAL: SAN MARTIN, 550 BS. AS. - T.E. 31-3061
FABRICA: DIAZ VELEZ 365, CIUDADELA - T.E. 658-3008
TALLERES: GENERAL HORNOS 279, BS. AS. - T.E. 26-7168

HORMIGAS ..!

Combátalas eficazmente con

"GLACOXAN"

El hormiguicida moderno

De fácil aplicación - No necesita máquina

MATA TODA CLASE DE HORMIGAS

No pierde su poder por efectos de la humedad o rocío

Todo lugar espolvoreado con "Glacoxan" queda convertido en una trampa de muerte para las hormigas

Solicítelo en las buenas semillerías y casas del ramo

Distribuye

CASA ITURRAT

S. A. C. e I.

ALSINA 2252 Bs. Aires

LA RIQUEZA DEL PAIS PROVIENE DE LA TIERRA

Así lo expresó el General Perón ratificando que "los hombres que trabajan en el campo, son la reserva moral de la Nación". Ayudarlos es un deber nacional que no admite exclusiones. Contribuya a formar las reservas de combustibles que necesitan para recolectar la próxima cosecha.

AHORRE NAFTA EN LA CIUDAD, EL CAMPO LA NECESITA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

EN PALERMO!

EN CONSTRUCCION

Con $ 66.931,20 AL CONTADO

36 MENSUALIDADES DE $ 2.505.- Y SALDO A 30 AÑOS DE PLAZO.

UD. PUEDE COMPRAR AHORA SU DEPARTAMENTO DE CATEGORIA!

SAN BENITO DE PALERMO 1546

¡CON GARAGE!

De 3 dormitorios, living-comedor. Dependencias de servicio y todos los servicios centrales.

PLANOS E INFORMES

GUIBERT CIA

PROMOTOR

D. G. I. 11.165

AVALLE 117 - 3º PISO - T. E. 35-9390 y 5912

DE LA CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

GATI CHAVES

Algunos ejemplos de su

Gran VENTA BLANCA

FUERTES REBAJAS

Departamento de BLANCO

JUEGO de CAMA, de tela algodón, blanca, bordado de realce en colores. Para 2 plazas, $ 79.50, para 1 plaza $ 57.50

"VINYLITE", de material plástico, Norteamericano; diseños floreados en colores brillantes o matices lisos. Ancho: 140 cm. Metro $ 19.90

GENERO TURCO, algodón, con felpa tupida; diversos colores lisos o en blanco. Ancho: 80 cm. El metro $ 19.90

DAMA

BLUSA, de encaje de Nylon, 3 hermosos modelos. Rosa, celeste o blanco. Tallas: 44-54 $ 139.-

CINTURON "NEPO", de elástico de rayón y goma, color rojo, verde, azul, oro, y en blanco o negro; hebilla de metal dorado. Ancho: 8 cm. $ 29.90

CAMISON, de batista algodón floreada, con amplios "bretelles" y escote terminado en punto cordón. Tallas: 44 al 54 $ 53.-

CORPIÑO sin "bretelles", largo, con aro de alambre; de mucho sosten. En tela de algodón y rayón $ 47.-

BOLSA, para playa o deportes, de lona algodón, con vivos de hule, en colores combinados. Extenso surtido de modelos $ 31.-

CABALLERO

CAMISA, de tela algodón, con fantasías rayadas, o en "oxford", de colores lisos; cuello fijo y puños con botón $ 44.-

CALZONCILLOS, de corte amplio, en tela de algodón; pretina angosta con 2 ojetes y 2 botones $ 14.90

CAMISETA, de punto algodón, peinado, hilado francés. Con cartera y mangas cortas, $ 19.90; remera, $ 18.50; sin mangas $ 15.90

MEDIAS, de hilo algodón, suizo, reforzado con Nylon; tejidas al "jacquard"; colores lisos de gran aceptación $ 6.80

NIÑA y BEBES

COMBINACION, de tela blanca, algodón; modelo con hombreras y falda de amplio vuelo. Largos: 85-95 cm., $ 25.90, 70-80, $ 22.-, 55-65 $ 17.90

CAMISETA o BOMBACHA, sin mangas la primera, ambas de punto "tricot" algodón. Años: 10-14, $ 6.90; 4-9 $ 5.85

PAÑAL "Bebetex", lavable, de gasa doble, algodón; suave e higiénico $ 6.75

MANTILLA, de franelete algodón, muy amplia; terminada con punto ojal $ 9.60

COMPRAMOS CONTADO

LOTES y FRACCIONES BIEN UBICADOS EN

GRAN BUENOS AIRES

CONTER S. A. — SARMIENTO 669, 6º PISO

PAGINA GREMIAL

"Viva o Muerta Estará Siempre Junto a los Trabajadores"

El Secretario General De la Central Obrera Habló Ayer por Radio

En la audición denominada "La Voz de la Confederación General del Trabajo, una tribuna de doctrina, información sindical para los obreros los trabajadores", que se irradia todos los jueves, a las 18.40, por LR3 Radio Belgrano y su cadena de emisoras, habló ayer el secretario general de la central obrera, doctor Eduardo Vuletich.

En la oportunidad dirigió un mensaje de salutación a todos los trabajadores gremistas con motivo de haber asumido sus funciones al frente de la C.G.T. El señor Vuletich expresó, entre otras cosas, su sincera gratitud por la confianza que se había dispensado a los miembros del secretariado y del consejo directivo de la central obrera. Y afirmó: "La gran responsabilidad que ella comporta es una demostración evidente de los grandes deberes que desde ahora en adelante tendremos que afrontar a fin de dar fiel cumplimiento a los postulados peronistas que han enaltecido y dignificado a las masas obreras de nuestro país, y para que se conserve inmaculada e intangible la herencia espiritual que la ilustre Abanderada, Eva Perón, legó a los trabajadores, y por cuya firmeza eterna ofreció su más abnegado de los sacrificios".

Después de referirse a la patriótica labor cumplida por las anteriores autoridades de la C.G.T. el señor Vuletich puntualizó que ahora se seguirá la misma senda, para inmediatamente borrar el sendero demoníaco que impuso al movimiento sindical argentino plenamente democrático con su elección como secretario general de la misma, para que se designe para tan elevadas tareas a un representante de una organización pequeña. Finalmente, y luego de hablar sobre diversos aspectos de la acción del sindicalismo argentino, concluyó por una absoluta adhesión al general Perón y a la Doctrina de la Secretaría del Trabajo, el titular de la C.G.T puntualizó:

"Por ella, por su memoria imperecedera, que veneraremos siempre con toda la unción de nuestros corazones, juramos solemnemente que pondremos nuestra mejor buena voluntad para que los postulados e ideales del general Perón y de Eva Perón, que regeneraron a la clase trabajadora y la redimieron de pasados dolores y que enaltecieron el nombre de la patria, expandiéndolo hasta los pueblos más apartados de la tierra, logren el triunfo que les habrá de asegurar a lo largo de las futuras generaciones.

"Dentro de nuestro deber, nuestro juramento puede sintetizarse en una palabra: trabajo, trabajo, trabajo, sin desfallecimiento, por la senda guía de Perón y de Eva Perón y por el bienestar y la justicia social con que ellos han dignificado al pueblo trabajador argentino".

La Reacción de los Gremios Obreros

No hace tanto tiempo, apenas nueve años, que las cuestiones internacionales que se relacionaban con nuestra patria se desenvolvían sin rozar apenas la epidermis de los organismos obreros, que en el establecimiento de los intercambios comerciales de vida hasta los hechos más emocionantes y solemnes, aun aquellos que exigían la presencia o el pronunciamiento de la opinión pública. Una ola de estupidez espiritual, fruto de la falta de interés por lo interior por lo del exterior, se había apoderado de las masas, que sin ilusiones ni entusiasmo semejaban deambular fuera del mundo de la realidad.

A esta situación de abulia por los asuntos nacionales, creada por los falsos dirigentes que se habían erigido en celosos guardianes de la idoneidad y de la pureza de las ideas, que eran las consignas de los partidos oligárquicos, así como también las ambiciones del capitalismo foráneo, se unía la calculada ignorancia con que los gobiernos conservadores, fruto del fraude y de la violencia, mantenían al pueblo trabajador, cuya participación, aun como espectadores, en las alternativas del panorama en que desfilaba la vida de la República, no tenía ni siquiera, con la mira puesta.

Ni la idea más rudimentaria alimentaban los obreros de cuanto sucedía fuera de las fronteras del país, y hasta la misma ubicación de los acontecimientos, que en ocasiones levantaron en vilo al continente, se confundía con la más pobre noción de orden geográfico o estadístico, que acarreaba que nuestro pueblo figurase a la cabeza entre los más atrasados de la instrucción, situación de inferioridad se apoyó, precisamente, la oligarquía retardataria para hacer de las masas populares un instrumento para sus maquinaciones.

Este fue el pueblo sumergido que halló la revolución peronista, el pueblo cuya regeneración y dignidad atrajo inmediatamente los más hondos anhelos y que requirió los más sacrificios del general Perón y de Eva Perón, que lucharon denodadamente y con todo el fervor de su acendrado patriotismo para inculcarle sus propios ideales y sus mismas aspiraciones para embellecerlo ante el mundo y para elevarlo con los postulados de la justicia social y con la seguridad de un bienestar que nadie, en el futuro, podría desconocer o mucho menos destruir.

El cambio que se operó desde 1943 y en pocos años, fué el milagro de la persuasión y de la buena voluntad, que se patentizó con el calificativo de "descamisados" con que se bautizó a las masas populares, la conciencia de su propio valer y de su gravitación en el concierto de la sociedad, surgiendo, como el fénix de sus mismas cenizas, la Confederación General del Trabajo, que en el plazo reducido adquirió los contornos de una gran organización, limpia de traidores, anartada de las vicisitudes a que la tenía sometida antes la política profesional, y dispuesta a todo, hasta morir si era preciso, en las circunstancias, por su conductor el general Perón y por su ilustre Abanderada, cuyo recuerdo se perpetúa en el corazón del pueblo como tributo de su gratitud a Eva Perón.

Desde entonces, las multitudes laboriosas, que marchan decididas, agrupadas bajo las banderas de la C.G.T., vibran con las sensaciones del mismo amor por la patria, tienen el claro concepto de lo que significa la soberanía de la Nación y se hacen presentes en el instante preciso, para reaccionar contra todo intento de menoscabo que provenga del exterior, tal como viene sucediendo actualmente con referencia al derecho a la integridad inalienable del territorio nacional, dentro del cual están incluidas las Islas Malvinas.

En efecto, un gobierno que predica una democracia ausente y que habla de libertad mientras se entrega al imperialismo, que presume de respetar a los trabajadores y sus dirigentes, clausura los sindicatos, niega el derecho de huelga y mantiene salarios de hambre, ha creído complelar la ficción en que se mantiene una República mediatizada y que ya ha permitido intervenir en asuntos que no le competen, por muchos que sean los alegatos de carácter dudoso internacionalismo puestos en juego, pretendiendo ignorar que en las Islas Malvinas no existe otra soberanía que la Argentina.

Contra esta burda maniobra se ha exteriorizado la reacción de los sindicatos, de los trabajadores, en un gesto definido de patriotismo peronista.

El Presidente de la Nación Visitó Ayer el Local Central de la Confederación General del Trabajo

El presidente de la Nación, general Juan Perón, rodeado por los miembros del secretariado de la C.G.T. y la señora María de la Cruz, durante la visita que realizó ayer al local de la central obrera

En horas de la tarde de ayer, el presidente de la Nación, general Juan Perón, concurrió al local de la Confederación General del Trabajo, oportunidad en que acompañó a recorrer las instalaciones de la central obrera, a la presidenta del partido peronista femenino, señora María de la Cruz.

El jefe del Estado llegó al local de la central obrera poco después de las 18, en compañía del señor Atilio Renzi y fue recibido al entrar en el edificio por los miembros del secretariado de la C.G.T., señores Eduardo Vuletich, secretario general; Héctor H. Di Pietro, secretario adjunto; Alberto D. Sivori, secretario administrativo; Raimundo Cabistán, tesorero y Joaquín Politio, protesorero. De inmediato, el general Perón se trasladó al salón de reuniones de los sindicatos al despacho del titular de la Confederación General del Trabajo, oportunidad en el cual, por unos minutos más tarde se hizo presente la señora María de la Cruz, a quien acompañaban la senadora nacional Delia Parodi, la diputada Delia Degliantoni de Parodi.

Después de mantener allí una conversación con los representantes obreros, en la cual se abordaron diversos aspectos de las actividades del movimiento sindical argentino, la presidenta del Partido Femenino de Chile escribió un pensamiento en el álbum suscripto en la C.G.T. el 20 de julio del año actual, en el día del aniversario de la inmortalidad de la gesta septembrina de la Nación, Eva Perón.

La lealtad chilena—

La señora María de la Cruz expresa en su emotivo pensamiento: "Uno a este pueblo hermano de los argentinos, a los argentinos el mio propio, el de las madres de mi pueblo y el de los ciudadanos de Chile. Que la lealtad, nuestra lealtad, llevará tu nombre, Evita, y el del general Perón a todos los pueblos de América. Yo lo juro por Dios y por ti, Evita Perón".

A continuación, el primer mandatario escribió: "Es todo simbolo de la lealtad de los pueblos". Me tengo yo el honor de firmar este álbum juntamente con los dirigentes sindicales al despacho del titular de la Confederación General del Trabajo, oriente en el cuarto piso, donde en